



FORMOSA 26 DE ABRIL 2012

VISTO:

El Expediente Nº 02541 – T - 2012 del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General Nº 27/98 (DGR), y;

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente la Firma TESTIMONIO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. CUIT Nº 30-68624433-0 con domicilio fiscal en FLORIDA 537 Piso 9 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita su alta como Agente de Retención del impuesto de Sellos.

Que la firma en cuestión se haya alcanzada en los términos establecidos en la Resolución General Nº 027/98

Que por las circunstancias expuestas y conforme al Dictamen Jurídico emanado de los órganos consultores de esta Dirección y en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6 y subsiguientes del Código Fiscal de Provincia Decreto Ley 865 (t.o. 1983 y modificatorias y completarías) resulta oportuno revocar la carga asignada,

Por ello:

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA A CARGO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESÍGNESE a partir del 03 de Mayo del 2012 como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos bajo el Nº **220** Categoría 35 a la Firma TESTIMONIO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. CUIT Nº 30-68624433-0 con domicilio fiscal en FLORIDA 537 Piso 9 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ARTICULO 2º. - REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Cumplido.

ARCHÍVESE.-

RESOLUCION GENERAL Nº 017/12

C.P. ANA DOUBROVA
SUBDIRECTORA DE GESTION TRIBUTARIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS